



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOe



Nº 224

Miércoles 27 de Noviembre de 2019

MINISTERIO DE FINANZAS Resolución Nº 356

Córdoba, 25 de noviembre de 2019
VISTO: El Expediente Nº 0473-075175/2019.
Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1289/19, se establece para los contribuyentes y/o responsables que regularicen en el marco del régimen de facilidades de pago establecido por el Decreto Nº 1738/16 y sus modificatorios, la deuda tributaria en instancia Contencioso Administrativa en los términos del Artículo 135 del Código Tributario Provincial -Ley Nº 6006, t.o. 2015 y sus modificatorios-, que gozarán del beneficio de reducción en las multas de los artículos 80 y 81 del mencionado Código -aplicadas no firmes-, a su mínimo legal.

Que a través del Artículo 2º del citado Decreto, se dispuso que el referido beneficio de reducción en las multas, resultan de aplicación para los planes de facilidades de pago perfeccionados hasta el 25 de noviembre de 2019.

Que conforme con las disposiciones del segundo párrafo del citado Artículo 2º, este Ministerio se encuentra facultado para prorrogar

excepcionalmente la fecha referida en el párrafo precedente.

Que en función de las medidas de recaudación y fiscalización implementadas por esta Administración y la política que la misma mantiene respecto a posibilitar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, cuando las razones fácticas así lo ameritan, resulta conveniente prorrogar al 30 de diciembre de 2019 la fecha prevista en el Artículo 2º del Decreto Nº 1289/19.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas, lo informado por la Unidad de Asesoramiento Fiscal en Nota Nº 52/2019 y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio al Nº 630/2019, EL MINISTRO DE FINANZAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º PRORROGAR hasta el 30 de diciembre de 2019, la fecha establecida en el Artículo 2º del Decreto Nº 1289/19.

Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: Osvaldo E. Giordano, Ministro de Finanzas